

### TLC Perú – Unión Europea

Entra en vigencia el año

**2013**



#### En el Título IX contiene un artículo sobre participación de sociedad civil:

Artículo 281 establece que "Cada Parte consultará a los comités o grupos nacionales en materia laboral y ambiental o de desarrollo sostenible, o los crearán cuando no existan. Estos comités o grupos podrán presentar opiniones y hacer recomendaciones sobre la aplicación de este Título, inclusive por iniciativa propia, a través de los respectivos canales internos de las Partes. Los procedimientos para la conformación y consulta de los comités o grupos, que tendrán una representación equilibrada de organizaciones representativas en las áreas arriba mencionadas, serán conformes a la legislación interna".

Único Acuerdo que tiene este mecanismo en el Perú

El Perú optó por los mecanismos internos y no por el Grupo Consultivo Interno como lo tienen todos los países parte del TLC

#### En lo laboral



1. Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)
2. Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)
3. La Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF)
4. Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSAT)

#### En lo ambiental



1. Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica (CONADIB)
2. Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC)
3. Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (CONALDES)
4. Comité Nacional de Humedales
5. Grupo Técnico de Sustancias Químicas, entre otros

Son espacios que han incluido actores de sociedad civil pero que no permiten una participación efectiva: o no pueden ser parte del consenso, o no son sujetos con derecho a voto, o son solo observadores. No son espacios de diálogo real. Son espacios que carecen de independencia, ya que están conducidos por funcionarios gubernamentales quienes establecen la agenda y, muchas veces, impiden –con su inasistencia– el quorum. A ello hay que sumarle que varios de estos espacios gozan de una institucionalidad muy débil, pero además algunos, por su propia especialidad, no son óptimos para el diálogo sobre el Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.

#### Ante ello:



**2017**

Organizaciones de sociedad civil europeas y peruanas presentan la Queja contra el Gobierno Peruano por incumplimiento de la normativa ambiental y laboral y cuestiona los mecanismos de participación de sociedad civil.



**2017**

Organizaciones de sociedad civil peruanas, centrales sindicales y organizaciones vinculadas a pueblos indígenas y temas ambientales se constituyen en el Grupo Consultivo Interno (GCI-Perú), no teniendo el reconocimiento del Gobierno peruano.



**2018**

Comisionada Malmström cuestiona estos mecanismos señalándole al Ministro de Comercio Exterior y Turismo peruano sobre la poca claridad de cómo funcionan a pesar de haber solicitado la información.



**2018**

En la reunión de sub comités de Comercio y Desarrollo Sostenible, Perú y UE establecen dos mecanismos de participación de sociedad civil:

1. Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)
2. Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC)

### ¿Qué sucedió luego de establecer esos dos mecanismos de participación? 2019

#### Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)

Las dos principales confederaciones sindicales del Perú (la CGTP y la CUT), han suspendido su participación por razones que incluyen, entre otros, el que se desconociera el acuerdo por consenso del 03 de diciembre referido a la consulta previa del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, que fue finalmente aprobado unilateralmente y sin consulta. No han sesionado este año para ver el TLC.

#### Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC)

Solo ha tenido una reunión en febrero de este año y una sesión extraordinaria a fines de agosto, para cumplir su compromiso de la última reunión de sub comité. A la misma que tuvo que invitar a miembros externos de la CNCC para abordar el tema. Los miembros de la CNCC cuestionan este como un espacio ad hoc para la discusión sobre el acuerdo Comercial.

Desde Sociedad Civil exigimos el reconocimiento oficial del GCI - Perú